

*Señor alcalde ordinario de segunda nominación.*

José Antonio Méndez, natural y vecino de esta ciudad de Cartago, respondiendo al traslado que se me ha dado de los autos criminales que se están siguiendo contra Juan Rodríguez de esta misma vecindad, por haberme herido este sin más motivo que el de un delirio que le tenía privado de la razón por haber tomado con exceso la bebida del aguardiente, y haciendo devolución de dichos autos, y pidiendo lo que a mi derecho convenga, ante V. digo: Que me remito a mi declaración que corre a foxas primer buelta, y desde luego le perdono al reo la injuria que me hizo, pero no los daños que me ha ha [sic] causado; pues por no poder trabajar por impedírmelo la herida, me he hallado precisado a vender hasta la ropa de mi uso para poderme mantener, porque por parte del reo no se me ha contribuido cosa alguna, como le consta al facultativo Juan de la Rosa, que me ha asistido en mi curación, aunque ignoro lo que se le debe por su asistencia y medizinas. Y yo pido que se me satisfagan a juicio de varón prudente los daños y perjuicios que se me han irrogado por este evento, que es justicia que pido y juro en forma no proceder de malicia. Juro en forma y en lo necesario. Y por no saber firmar, lo haze

a mi ruego el que aparece.

A ruego de José Antonio Méndez.

José Joaquín Coronel